

PEDAGOGÍA EN FÍSICA Y MATEMÁTICA / LICENCIATURA EN EDUCACIÓN DE FÍSICA Y MATEMÁTICA

Reglamento Interno de la Asignatura: SEMINARIO DE GRADO (2015)

De acuerdo a la Resolución Exenta N° 9257 del 20/12/2007 en sus Artículos 1º y 5º y la Resolución N° 10344 del 07/10/2014 en su Artículo 1º relativo a la asignatura **Seminario de Grado**, correspondiente al 8vo nivel del Plan de Estudios, que estipula que para optar al grado de Licenciado/a en Educación de Física y Matemática, el alumno(a) deberá haber aprobado la totalidad de las asignaturas desde el 1er hasta el 7mo nivel de dicho Plan, y haber aprobado el Examen de Síntesis de las áreas de Física y Matemática, se establece el siguiente Reglamento Interno:

1. El **Seminario de Grado** consistirá en la realización de una investigación educativa relacionada con la enseñanza de la ciencia física y matemática escolar, como por ejemplo, evaluación de procesos de aprendizaje, y/o análisis de situaciones de curso, y/o diseño de secuencias didácticas, entre otros afines.
2. Existirá un mínimo de dos y un máximo de tres estudiantes por cada tema de Seminario de Grado.
3. Los estudiantes deberán presentar al menos dos **Estados de Avance** durante el semestre ante la **Comisión de Graduación** y al término del semestre deberán entregar un documento escrito del Seminario de Grado así como un archivo digital del mismo, que deberá cumplir las normas señaladas en el [Manual para la Normalización de Tesis de la Universidad de Santiago](#).
4. Todo **Seminario de Grado** que contemple la participación de estudiantes, profesores y/u otros seres humanos como sujetos de investigación, para ser aprobada deberá garantizar el fiel cumplimiento de la [Ley N° 20.120](#) (sobre la investigación científica en el ser humano), la [Ley N° 19.628](#) (sobre protección de la vida privada) y el [reglamento del Comité de Ética](#) Institucional de la Universidad de Santiago. Será responsabilidad del/los Tutor/es garantizar dicho cumplimiento.
5. El estudiante deberá incorporar en su **Seminario de Grado** un resumen ejecutivo en español y en inglés de no más de 10 líneas con el fin de dejarlo disponible en los buscadores de la web así como deberá ingresar el manuscrito de la memoria del Seminario de Grado en el Registro de Propiedad Intelectual.
6. Para rendir el **Primer Estado de Avance** se deberá presentar un documento que incluya el Marco Teórico, el Estado del Arte, definir el problema de investigación y la metodología. Este documento se deberá entregar impreso y anillado a cada profesor corrector una semana antes de la presentación oral de este primer avance.
7. El **Primer Estado de Avance** será evaluado por los profesores correctores, y esta nota (N_1) se ponderará en 10% para el cálculo de la nota de presentación (N_p).

8. Para el **Segundo Estado de Avance** y sucesivos (si lo estima necesario la Comisión de Graduación), el estudiante deberá desarrollar el tema escogido, así como su validación y consecuente optimización.
9. Para desarrollar del Seminario de Grado los estudiantes contarán con la dirección de uno ó dos profesores tutores, dependiendo de si el tema es interdisciplinario.
10. El **Profesor(a) Tutor(a)** es quien propondrá el tema a desarrollar ante el **Jefe(a) de Carrera**, quien asesorado por el **Comité de Carrera** lo evaluará. Ningún tema podrá iniciarse sin la aprobación del Comité de Carrera. Una vez aprobado el tema, por dicho Comité, el profesor tutor tendrá la responsabilidad de guiar y evaluar el trabajo de Seminario de los estudiantes y velar para que se cumplan los plazos estipulados por el Calendario Académico.
11. Si se presenta un tema con dos profesores tutores, se deberá fundamentar tal necesidad y es el Comité de Carrera quien sancionará si se justifican dos tutores para un tema.
12. Cada **Profesor(a) Tutor(a)** podrá dirigir un máximo de dos Seminarios de Grado por semestre.
13. El Comité de Carrera designará dos Profesoras/es Correctora/es para integrar cada **Comisión de Graduación** de acuerdo a su experticia en el tema. Así, la **Comisión de Graduación** quedará conformada por los profesores tutores y dos profesores correctores.
14. Por cada **Comisión de Graduación** se asignará una carga horaria de 6 horas pedagógicas, las cuales se repartirán entre los profesores tutores.
15. Cada **Profesor Tutor** tendrá la **obligación** de participar como profesor corrector, de modo que por cada 6 horas pedagógicas asignadas como Profesor Tutor deberá integrar dos **Comisiones de Graduación** diferentes como profesor corrector.
16. Se establece un plazo máximo de **tres semestres académicos seguidos** para que los **Profesores Tutores** cumplan con la obligación establecida en el punto 15 de este reglamento. En caso de no cumplimiento, ya no podrán desempeñarse como profesores tutores, y sólo podrán hacerlo como profesores correctores, situación que se mantendrá hasta que se dé cumplimiento a dicha obligación.
17. Cada profesor, corrector o tutor, podrá integrar un máximo de tres **Comisiones de Graduación** diferentes por semestre.
18. Los/as **Profesores Correctores** tendrán como función principal participar en la presentación oral de los **Estados de Avances** del Seminario de Grado y sugerir las modificaciones necesarias, si proceden, las que deberán ser realizadas por los estudiantes bajo la supervisión de su(s) profesor(es) tutor(es). Además, junto al (los) profesor(es) tutor(es), deberán evaluar y calificar el documento escrito (impreso anillado) del Seminario de Grado, así como la presentación oral de la defensa pública realizada por los estudiantes.
19. Cada profesor de la **Comisión de Graduación** deberá entregar un informe escrito, en un plazo máximo de 15 días hábiles, de acuerdo a la pauta de evaluación

establecida por la carrera, en la cual fundamenta la calificación del documento escrito del Seminario de Grado.

20. La calificación del documento escrito del Seminario de Grado corresponderá al promedio ponderado de las calificaciones otorgadas por cada miembro de esta Comisión de Graduación (Profesores Tutores: N_2 (40%) y Profesores Correctores N_3 (50%)). Así, la nota de presentación (N_p) será:

$$N_p = 0.1*N_1 + 0.4*N_2 + 0.5*N_3$$

21. Los alumnos podrán rendir su Examen de Grado sólo si la **Nota de Presentación** es mayor o igual a 4.0. En este caso, deberán entregar una copia empastada del documento escrito del Seminario de Grado a la Secretaria de la carrera hasta cinco días hábiles antes de rendir el Examen de Grado.
22. Los alumnos que obtengan **Nota de Presentación** menor a 4.0 o que no cumplan con los requisitos establecidos en este reglamento para el Seminario, dentro de los plazos estipulados por el calendario académico, reprobán la asignatura de Seminario de Grado.
23. El Examen de Grado consistirá en realizar la defensa pública del seminario a través de una **presentación oral** ante la Comisión de Graduación, quien la calificará.
24. La presentación oral del Seminario de Grado se evaluará para cada estudiante, correspondiendo a la **Nota de la Defensa oral (N_b)** que se calculará como el promedio aritmético de las calificaciones que determinen los miembros de la **Comisión de Graduación**.
25. La **calificación final** del Seminario de Grado quedará fijada considerando en un 40% la calificación de la defensa oral del Seminario (N_b) y el 60% restante proviene de la **Nota de Presentación (N_p)**.
26. Cualquier situación no prevista en el presente reglamento la resolverá el Jefe de Carrera asesorado por el Comité de Carrera en base a una solicitud presentada por los estudiantes y su tutor explicando la situación particular.

ANEXO: FORMATO de PRESENTACION SEMINARIO DE GRADO

PROYECTO DE SEMINARIO DE GRADO
 Se debe completar en forma individual señalando su equipo de trabajo
 (si corresponde)

Profesor/es Tutor/es	Nombre	Firma
Profesor 1		
Profesor 2		
Título del Trabajo:		
Nombre del Estudiante		N° de Matrícula
1.		
2.		
3.		

Duración: 1 semestre con 6 créditos.

Plazos	Fecha Primer Estado de Avance:	
		Fecha Segundo Estado de Avance:
	
	Fecha propuesta defensa oral:	

Descripción del trabajo propuesto
Objetivos específicos
Plan de trabajo (Señale etapas con plazos)
Nombre Tutor/a 1: _____ N° hrs: _____ Firma: _____
Nombre Tutor/a 2: _____ N° hrs: _____ Firma: _____

USO INTERNO

Cumple requisitos del Plan de Estudios	

Profesores correctores:	➤ ➤
-------------------------	--------

Estado de la solicitud:	Aprobado	Rechazado	Pendiente
-------------------------	----------	-----------	-----------

Observaciones:

FECHA _____

CALIFICACIONES FINALES DEL SEMINARIO

	Nota	Ponderación
Nota Primer Avance (N1)		10%
Nota Seminario Promedio Profesores Tutores (N2)		40%
Nota Seminario Promedio Profesores Correctores (N3)		50%
Nota De Presentación $N_p = 0.1 \cdot N_1 + 0.4 \cdot N_2 + 0.5 \cdot N_3$		60%
Nota de la Defensa Oral (ND)		40%
NOTA FINAL: $(NF = 0.6 \cdot NP + 0.4 \cdot ND)$		
Fecha:		